REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Sra. Miriam López H.
Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX | Managua, D. N., Sábado 23 de Agosto de 1975 "Año Internacional de la Mujer" | Nº 191

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
BIBLIOTECA
REPUBLICA DE NICARAGUA
AMERICA CENTRAL
MANAGUA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pág.

Sexagésima Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (Continúa) . . 2585

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico a Sr. Aníbal Bonilla S. .. 2587

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Rodolfo E. Chávez G. 2587

Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico a Sr. Max Cutillas U. .. 2587

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitaciones para Construcciones Proyectos: Las Mercedes-San Benito y Acoyapa-San Carlos (Aviso de Precalificación) 2588

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Pág.

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2590

Reposición de Patente 2591

Venta de Patentes 2591

SECCION JUDICIAL

Remates 2591

Título Supletorio 2592

Solicitud de Adopción del Menor José Luis González 2592

Solicitud de Adopción del Menor Naaman Thomas López Calderón 2592

Solicitud de Adopción del Menor Christian David Palacios Pérez 2592

Solicitud de Adopción del Menor Manuel Antonio Tinoco 2592

Citación a los Accionistas de "Caldera Industrial, Sociedad Anónima" . . . 2592

Solicitud de Título Extraviado de Corporación Franco-Americana de Finanzas 2592

Indice de "La Gaceta" (Continúa) . . . 2592

Indicador de "La Gaceta" 2592

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

SEXAGESIMA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

(Continúa)

"Arto. 194.—Corresponde al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa:

1) Defender la independencia y el honor de la Nación y la integridad de su territorio;

2) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;

3) Reglamentar las leyes sin trasgredirlas ni desnaturalizarlas; y con esta misma restricción, dictar decretos, resoluciones e instruccciones pertinentes;

4) Nombrar y separar libremente a los Ministro y Vice-Ministros de Estado y demás empleados del Poder Ejecutivo, así como hacer los otros nombramientos que le corresponda por la ley;

5) Nombrar a los representantes del Ministerio Público, cuyas atribuciones las fijará la ley;

6) Dirigir las relaciones exteriores, nombrar los Agentes Diplomáticos y Consulares de la República, recibir los Agentes Diplomáticos y admitir a los Cónsules de otras naciones";

El inciso 7) se aprobó con la redacción propuesta por el honorable Diputado Prof. Víctor Manuel Talavera, que dice así:

"7) Declarar la guerra con autorización del Congreso, **y sin obligarse a tal**

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

requisito, para repeler cualquier agresión bélica extranjera, cuando el caso así lo requiera";

Sobre los incisos 8) y 9), siempre del Arto. 194, no fueron presentadas mociones reformatorias, por lo que sometidos a votación individualmente, se aprobaron sin modificación, leyéndose así:

"8) Celebrar tratados de paz, dando cuenta al Congreso, en sus próximas sesiones;

9) Celebrar tratados y cualesquiera otras negociaciones diplomáticas y ratificarlos, previa aprobación del Poder Legislativo";

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por la honorable Diputada, Lic. Haydeé Traña Paguaga, tendiente a que el inciso 10) se leyerá así: "Permitir en colaboración con el Poder Legislativo, llamándolo a sesión extraordinaria en el caso que se presente el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República";

Sometida a votación la moción, fue rechazada; quedando el inciso aprobado con la redacción del proyecto, que dice:

"10) Permitir o negar, en receso del Congreso, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República";

Sobre el inciso 11) se aprobó una moción presentada por el honorable Diputado doctor Julio Centeno Gómez, para que al final del mismo, se agregara **"y a los Programas de Gobierno"**; habiendo quedado aprobado el inciso con la siguiente redacción:

"11) Hacer que se recauden las rentas del Estado y que se inviertan con sujeción a la ley **y a los Programas de Gobierno";**

Los incisos 12) y 13) se aprobaron sin modificación, leyéndose así:

"12) Conceder cartas de naturalización y cancelarlas, de acuerdo con la ley;

13) Ejercer conforme a la ley la debida vigilancia e inspección de las instituciones de crédito, y de las demás instituciones u organizaciones que operen con dinero u otros bienes del público".

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por la honorable Diputada, doña Alba Rivera de Vallejos, tendiente a suprimir en el inciso 14) del Arto. 194, la palabra "pública"; la que sometida a votación fue aprobada, quedando el inciso redactado en la siguiente forma;

"14) Dirigir, reglamentor e inspeccionar la educación, difundir la enseñanza popular y combatir el analfabetismo".

No habiendo mociones que incidieran sobre los incisos 15), 16) y 17) del mismo Arto. 194, el honorable Señor Presidente lo sometió a votación, individualmente, resultando aprobados con la redacción contenida en el proyecto, que dice:

"15) Velar por la adecuada estabilidad de la moneda nacional;

16) Dictar y mantener normas de uniformidad en las pesas y medidas;

17) Celebrar contratos con arreglo a la Constitución y las leyes para la prestación de servicios y ejecución de obras públicas y para fines de interés general".

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el honorable Diputado, Arquitecto Lorenzo Guerrero Mora, consistente en incluir en el inciso 18) del Arto. 194, después de "propiedad", la palabra "artística"; la que sometida a votación fue aprobada, quedando por lo tanto el inciso, redactado así:

"18) Garantizar la propiedad **artística** y literaria y la del inventor o descubridor con arreglo a la ley".

No habiendo mociones reformatorias sobre los incisos del 19) al (25, inclusive, se sometieron a votación, individualmente, quedando aprobados sin reformas, así:

"19) Señalar en receso del Congreso el lugar donde deban trasladarse transitoriamente los órganos del Gobierno, cuando haya motivo grave para ello;

20) Rehabilitar conforme a la ley a los ciudadanos que estén suspensos en el ejercicio de sus derechos;

21) Habilitar puertos o cerrarlos, crear, trasladar o suprimir aduanas, de acuerdo con las reglas que dicte el Congreso;

22) Registrar buques y aeronaves como nicaragüenses de acuerdo con la ley;

23) Dictar el Reglamento de sus atribuciones;

24) Ejercer inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común, para que sus bienes y rentas se conserven y sean debidamente aplicados y que todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores;

25) Conceder por relevantes méritos, las condecoraciones, medallas, diplomas y premios establecidos por la ley".

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Sobre el inciso 26), siempre del Arto. 194, se aprobó una moción presentada por el honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, consistente en agregar al final de éste, la frase **"y el turismo"; quedando en consecuencia** el inciso aprobado, con la siguiente redacción:

"26) Promover la inmigración **y el turismo"**.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico a Sr. Aníbal Bonilla S.

Reg. 4941 - B/U 57137 - Valor C$ 75.00

No. 16906

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el señor Aníbal Bonilla Solórzano, natural de León, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Ingeniero Electro-Mecánico, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos setenta.

Acuerda:

1º — Extenderle al señor Aníbal Bonilla Solórzano, el Título de Ingeniero Electro-Mecánico, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 1 de Septiembre de 1970. A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonino Mora R., Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sr. Rodolfo E. Chávez G.

Reg. 4942 - B/U 57044 - Valor C$ 75.00

No. 19349

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, al señor Rodolfo Eddwing Chávez Gómez, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1º — Extenderle al señor Rodolfo Eddwing Chávez Gómez, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2º — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza,* Ministro de Educación Pública. Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico a Sr. Max Cutillas U.

Reg. 4943 - B/U 56869 - Valor C$ 60.00

No. 11411

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

El señor Bachiller Max Cutillas Ulloa, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, con el Diploma otorgado por la Universidad Centroamericana de la ciudad de Manague, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete y registrado el cinco de Octubre del mismo año, al folio No. 9 partida No. 52, del Libro respectivo, justifica la aprobación académica de los Cursos correspondientes al grado de Ingeniero Electro-Mecánico,

Por Cuanto:

Extiéndeses al Señor Bachiller Max Cutillas Ulloa, el Título de Ingeniero Electro-Mecánico, con todos los derechos y privilegios que conceden las Leyes y Reglamentos de la República.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 9 de Noviembre de 1967. — ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. — *Ramiro Sacasa Guerrero,* Ministro de Educación Pública.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ministerio de Obras Públicas

Licitaciones Para Construcciones Proyectos: Las Mercedes-San Benito y Acoyapa-San Carlos (Aviso de Precalificación)

Reg. Nº 5036 — R/F — C$ 1,560.00

La Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas de Nicaragua, avisa a las firmas constructoras de carreteras de los países Centroamericanos, Estados Unidos y resto de los países miembros del Fondo Monetario Internacional y Suiza, que a fin de llevar a cabo la construcción del Proyecto: "LAS MERCEDES-SAN BENITO", procederá de inmediato a la precalificación de las firmas que serán invitadas a presentar ofertas para la ejecución del Proyecto mencionado.

DETALLE DE LA OBRA

1. *Nombre del Proyecto*

   "LAS MERCEDES-SAN BENITO".

2. *País*

   NICARAGUA.

3. *Propietario*

   Gobierno de Nicaragua representado por la Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas.

4. *Entidad Financiera*
   Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) usando sus recursos propios de Fondo de Integración.

5. *Descripción del Proyecto*
   Este Proyecto consiste en la reconstrucción aproximadamente de 24.3 kilómetros de carretera. La reconstrucción incluye ampliación de terracería y drenaje, pavimentación de 4 carriles de circulación de 3.50 mts., hombros de 2.40 mts., y una mediana de 6 mts., con una longitud de 2 kms., en la zona semi-urbana y en la zona rural 2 carriles de circulación de 3.65 mts. cada uno, con hombros de 2.40 mts.

6. *Conceptos Principales de Trabajos*

Abra y destronque	82 Has.
Excavación no Clasificada	321,300 M³
Préstamo Caso 1	407,500 M³
Base de Agregados Triturados	68,800 M³
Asfalto MC-70	147,000 M³
Cemento Asfáltico 85 - 100	191,000 Gls.
Agregados Tratamiento Superficial	5,524 M³
Concreto Estructural Clase "A"	698.31 M³
Vigas de concreto preforzado	15 Unidad
Alcantarillas de concreto y metal diferentes diámetros	3,497 M.L.

7. *Documentos de Precalificación*
   El Cuestionario de Precalificación puede obtenerse en la Oficina de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos, Managua, D. N., Nicaragua; este Cuestionario con toda la información en ella requerida y en la forma pedida, deberá presentarse en la Oficina de la División de Supervisión, a más tardar el 22 de Septiembre de 1975.

8. *Planos y Especificaciones*
   Los planos y documentos de Licitación estarán a la venta a partir del 30 de Septiembre de 1975, en la Oficina de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos de Nicaragua.

9. *Invitación Para Presentar Ofertas*
   Las invitaciones para presentar ofertas serán enviadas a las Firmas Precalificadas a más tardar el día 30 de Septimbre de 1975.

10. *Apertura de las Ofertas*
    Las ofertas presentadas en sobres cerrados y lacrados se recibirán y serán abiertos públicamente en la Oficina de la División de Supervisión de la Dirección Ge-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

neral de Caminos el día 31 de Octubre de 1975. Se espera que los trabajos de construcción se inicien el 2 de Enero de 1976.

11. *Contrato*
La contratación de la obra se hará en base de costos unitarios fijos. Podrán licitar únicamente Firmas Constructoras de Carreteras, registradas en los países de Centroamérica, Estados Unidos o resto de los países miembros del Fondo Monetario Internacional y Suiza, o Consorcios de las mismas, que hayan sido previamente calificadas para ello.

12. *Plazo de Construcción*
Para completar la obra se otorgarán 600 días calendarios.

13. *Bonos Requeridos*

Bono de Oferta	5% del monto total de la oferta
Bono de Cumplimiento	30% del monto total del Contrato
Bono de Pago	10% del monto total del Contrato

14. *Condonación de Impuestos*
Se permitirá introducir al país libre de derechos aduaneros y consulares el equipo, materiales, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios para completar la obra.

Managua, D. N., 21 Agosto, 1975.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Armando Jirón Saballos
Director General de Caminos

La Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas de Nicaragua, avisa a las firmas constructoras de carreteras de los países Centroamericanos, Estados Unidos y resto de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que a fin de llevar a cabo la construcción del Proyecto: "ACOYAPA-SAN CARLOS", procederá de inmediato a la Precalificación de las firmas que serán invitadas a presentar ofertas para la ejecución del Proyecto mencionado.

DETALLE DE LA OBRA

1. *Nombre del Proyecto*
"ACOYAPA-SAN CARLOS"

2. *País*
NICARAGUA.

3. *Propietario*
Gobierno de Nicaragua representado por la Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas.

4. *Entidad Financiera*
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) usando sus recursos propios de Fondo de Integración y fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

5. *Descripción del Proyecto*
Esta obra consiste en la construcción de 40 kilómetros de la línea principal del Proyecto ACOYAPA-SAN CARLOS, iniciándose en el origen situado en las inmediaciones del pueblo de "LOVAGO", situado a cinco kms. de Acoyapa. Lóvago está ubicado a la altura del km. 65 de la carretera al Rama.
La construcción incluye, movimiento de tierra, superficie de rodamiento de 6.50 mts. y hombros de 1.50 mts., construcción de 8 cajas y 4 puentes de diferentes claros de concreto. Estos 40 kms. constituyen la primera etapa del Proyecto total que será licitado en tres fases.

6. *Conceptos Principales de Trabajos*

Excavación no clasificada	379,484 M^3
Préstamo Caso 1	325,847 M^3
Préstamo Seleccionado Caso 2	87,513
Miembro Estruct. Conc. Pret. Dif. Dimensión	15 Unidades
Alc. Met. Corr. Dif. Diám.	2046 M.L.

7. *Documentos de Precalificación*
El Cuestionario de Precalificación puede obtenerse en la Oficina de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos, Managua, D. N., Nicaragua; es-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

te Cuestionario con toda la información en ella requerida y en la forma pedida, deberá presentarse en la Oficina de la División de Supervisión a más tardar el 30 de Septiembre de 1975.

8. *Planos y Especificaciones*
Los planos y documentos de Licitación estarán a la venta a partir del 13 de Octubre de 1975, en la Oficina de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos de Nicaragua.

9. *Invitación Para Presentar Ofertas*
Las invitaciones para presentar ofertas serán enviadas a las Firmas Precalificadas a más tardar el día 13 de Octubre de 1975.

10. *Apertura de las Ofertas*
Las ofertas presentadas en sobres cerrados y lacrados se recibirán y serán abiertos públicamente en la Oficina de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos, el 14 de Noviembre de 1975. Se espera que los trabajos de construcción se inicien el 20 de Enero de 1976.

11. *Contrato*
La contratación de la obra se hará en base de costos unitarios fijos. Podrán licitar únicamente firmas constructoras de carreteras, registradas en los países de Centroamérica, Estados Unidos o resto de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), o Consorcios de las mismas, que hayan sido previamente calificados para ello.

12. *Plazo de Construcción*
Para completar la obra se otorgarán 750 días calendarios.

13. *Bonos Requeridos*

Bono de Oferta	5% del monto total de la oferta
Bono de Cumplimiento	30% del monto total del Contrato
Bono de Pago	10% del monto total del Contrato

14. *Condonación de Impuestos*
Se permitirá introducir al país libre de derechos aduaneros y consulares el equipo, materiales, repuestos, combustibles y lubricantes necesarios para completar la obra.

Managua, D. N., 20 Agosto 1975.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Armando Jirón Saballos,
Director General de Caminos

3 1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. Nº 4329 — B/U 30291 — Valor ₡ 90.00
Chitos International y Cía. Ltda., Guatemala, Guatemala, mediante gestor oficioso, solicita registro marca fábrica:

Para Clase 49.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Junio 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. Nº 4947 — B/U 57252 — Valor ₡ 45.00
Alcon International, Texas, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:
"I S O P T O E P I N A L 1%"
Clase: 9.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Agosto 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. Nº 4741 — B/U 29817 — Valor ₡ 45.00
Asarco Incorporated, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:
"A T R"
Clase: 17.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Junio 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. Nº 4742 — B/U 29814 — Valor ₡ 45.00
Etablissements Rica Levy, domiciliada Marseille, Francia, mediante apoderado solicita registro marca:
"R I C A L E W I S T O N"
Clase: 42.
Opónganse.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Junio 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reposición de Patente

Reg. Nº 4639 — B/U 40394 — Valor C$ 45.00

American Cyanamid Company, domiciliada New Jersey, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición Patentes Invención:

"METODO NOVEDOSO PARA CONTROLAR INSECTOS" Nº 1,198
Concedida 20 Mayo 1968.

"COMPUESTOS Y COMPOSICIONES PARA EL CONTROL DE LA COCCIDIOSIS Y METODO PARA PREPARARLOS". Nº 1,618
Concedida 2 Octubre 1970.

"NUEVOS DERIVADOS DE MELAMINA" Nº 1,810

"CARBAMATOS DE CIANOALQUILDOXIMA Y SU USO COMO INSECTICIDA" Nº 1,809
Concedida 23 Septiembre 1971.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Junio 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srio.

2—

Venta de Patentes

Reg. Nº 4928 — B/U 55963 — Valor C$ 60.00

Siguientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas Patentes:

N. V. Philip's Gloeilampenfabriken:
Nº 1,507 — "METODO PRODUCIR NUEVAS AMINAS SECUNDARIAS O TERCIARIAS SUBSTITUIDAS".

C F & Engiineers, Inc.:
Nº 1,106 — "SISTEMA DIFUSION CONTINUA DE CAÑA AZUCAR".

Rexal Drug and Chemical Company:
Nº 1,364 — "DISEÑO UN CIERRE ORNAMENTAL".

Managua, once Agosto 1975. — Julián Bendaña S., Apoderado.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. Nº 4962 — R/F 17901 — Valor C$ 90.00

Seis tarde, veintinueve Agosto, año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica ubicada comarca Ubú, jurisdicción Zelaya, doscientas manzanas con mejoras, lindante: Oriente, Napoleón Angulo; Occidente, Alejandro López y otro; Norte, Servando Paz; Sur, Nicolás Urbina.

Ejecuta: Medardo Marín Centeno a Aquilino Montenegro Duarte.

Base: Dos mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, once Agosto, mil novecientos setenticinco. — Orlando Rizo Membreño, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4964 — R/F 15070 — Valor C$ 135.00

Once mañana, veintinueve corriente mes, subastaráse casa solar, casa mide once varas frente por treintitrés varas un tercio fondo: Oriente, Vicente Corrales; Poniente, Zalatiel Valdivia y otros, calle enmedio; Norte, Hilda de Meza; Sur, Alberto y Adolfo Lanuza; también se sacará en pública subasta al martillo un transmisor fabricación nacional, de tres quilowatios, contiene fuentes de poder ,tubos moduladores, tubos rectificadores de alto voltaje y otros accesorios; una estación de radio de operar en frecuencia de 1,350 kilociclos.

Base: Setentiocho mil diecinueve Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: María Pastora Torres a Rosalío Rodríguez.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce Agosto, mil novecientos setenticinco. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. Nº 4951 — R/F 56878 — Valor C$ 135.00

Diez a. m., treinta Agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad. Lote Nº S-I-18, lindando: Norte, calle Nº 7-B; Sur, lote Nº 7; Este, lote Nº 17 y Oeste, lote Nº 19, manzana S-I de Bello Horizonte. Inscrito Nº 60,763, Folios 281/2, Tomo 950, Asiento 1º, Registro Público de Managua.

Base subasta: Noventa y nueve mil ochocientos noventa córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Gilberto Lacayo Lacayo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diecinueve de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Silvio Mendoza V., Secretario.

3 2

Reg. Nº 4952 — R/F 56877 — Valor C$ 135.00

Nueve a. m., treinta Agosto corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado Oriente esta ciudad. Lote Nº I-III-26, lindando: Norte, lotes Nº 29 y 44; Sur, calle "L"; Este, lote Nº 25 y Oeste, lote Nº 27 de Bello Horizonte. Inscrito Nº 64,053, Folios 240/1, Tomo 1,057, Asiento 1º Registro Público de Managua.

Base subasta: Setenta y un mil ciento treinta córdobas. Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Francisco José Mendieta Medina y Ana Vilma de Mendieta.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. Managua, D. N., diecinueve de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Silvio Mendoza V., Secretario.

3 2

Reg. No. 4953 — R/F 56876 — Valor C$ 135.00

Once a. m., treinta Agosto corriente año, local este Juzgado, subastárase inmueble urbano situado occidente esta ciudad. lindando: Norte, terrenos Maritza Carrioel de Espinoza; Sur, María de Gavarrete; Este, Napoleón Salgado y Oeste, Hermógenes Vidaurre.

Inscrito No. 56.536, Folios 94/94/, Tomo 860, Asiento 1º Registro Público de Managua.

Base Subasta: ciento sesenticinco mil doscientos cuarenta córdobas. Escrito contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A. a César Edmundo Gómez Hernández.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diecinueve de Agosto, mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Silvio Mendoza V., Secretario.

3 2

Reg. Nº 4963 — R/F 17907 — Valor C$ 90.00

Tres tarde, uno Septiembre próximo entrante, local este Juzgado, subastaráse mejor postor fin-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ca rústica tres manzanas ubicada en "Bijao", comarca Ispangual, jurisdicción Ciudad Darío, lindante: Oriente y Sur, Juan Martínez; Occidente, Carlos Urbina; Norte, Toribio y Julián Urbina.

Ejecuta: Juan Martínez Urbina a Julián Urbina.

Base: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, catorce de Agosto, mil novecientos setenticinco. — Orlando Rizo Membreño, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4958 — R/F 21733 — Valor C$ 45.00

Once antemeridianas dos Septiembre próximo, subastaráse rústica setenta manzanas, San Lorenzo.

Ejecuta: Juan Rojas a Abelino Téllez, por doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, catorce Agosto, mil novecientos setenticinco. — J. Alvarado P., Secretario.

3 2

Titulo Supletorio

Reg. Nº 4655 — B/U 47565 — Valor C$ 45.00

Marcolfa Beatriz Ponce, solicita título urbana, Moyogalpa. Oriente, Enrique Mayorga; Sur, Rosaura Ponce; Este, calle; Oeste, Rosa Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintitrés Junio, mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DEL MENOR JOSE LUIS GONZALEZ

Reg. 81 - 36

Gary Alan Teja y Jaqueline de Teja, solicitan autorización judicial para adoptar al menor José Luis González.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DEL MENOR NAAMAN THOMAS LOPEZ CALDERON

Reg. Nº 81 - 38

N. Paul Robinson y Mickey de Robinson, solicitan autorización judicial para adoptar al menor Naaman Thomas López Calderón.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DEL MENOR CHRISTIAN DAVID PALACIOS PEREZ

Reg. Nº 81 - 40

Charles Wesley Musser y Cara Dawn de Musser, solicitan autorización judicial para adoptar al menor Christian David Palacios Pérez.

Interesados epónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DEL MENOR MANUEL ANTONIO TINOCO

Reg. 81 - 34

Robert Arthur Ghering, solicita autorización judicial para adoptar al menor Manuel Antonio Tinoco.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 2

CITACION A LOS ACCIONISTAS DE "CALDERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA"

Reg. Nº 4955 — R/F 572272 — Valor C$ 45.00

Se cita a todos los accionistas de "Caldera Industrial, Sociedad Anónima", para la Asamblea ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Agosto de 1975 a las 2 y 30 de la tarde, en el local de la empresa y cumpliendo el mandato escritorial. Con la siguiente agenda:

a) Lectura acta asamblea anterior;

b) Informe de la Junta Directiva período fiscal 1974 - 1975;

c) Balance de dicho período;

d) Varios.

Marvin Caldera,
Secretario

1

SOLICITUD DE TITULO EXTRAVIADO DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS

Reg. No. 4782 — B/U 48635 — Valor C$ 135.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (NICARAGUA), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se ha extraviado el siguiente Título:

TITULO	Valor	PLAZO
1059	C$ 10.000.00	5 años

Los interesados solicitan la reposición de dicho Certificado.

De no haber oposición dentro de un plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso, será considerado nulo y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo correspondiente.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Agosto de mil novecientos setenticinco. — Jean Baptiste Brandého, Gerente General.

3 2

. Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org